

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
SAN GIL

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de LA ACCIÓN POPULAR, con radicado No. 2006-3077, donde el demandante es HERNAN GUSTAVO GARRIDO PRADA y el demandado es el MUNICIPIO DE ENCINO. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Tener como superado el hecho de la inexistencia de coso para animales. SEGUNDO: Negar las demás pretensiones de la demanda (...) (...), con fecha 29 DE JUNIO DE 2012.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 09 DE JULIO DE 2012.


IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
SAN GIL

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de LA ACCIÓN POPULAR, con radicado No. 2009-0049, donde el demandante es ALEXANDER PEREZ PINZON Y OTRO y el demandado es el MUNICIPIO DE CONFINES Y OTRO. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Negar las peticiones de la demanda. SEGUNDO: Notifíquese éste fallo a las partes en la forma indicada en el Código de Procedimiento Civil para las providencias que deban ser notificadas (...) (...), con fecha 29 DE JUNIO DE 2012.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 09 DE JULIO DE 2012.


IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR
SECRETARIA